



BUIN, 29 ENE 2013

DECRETO AR. N° 52 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Decreto AR. N° 255 de fecha 31 de Agosto de 2012, mediante el cual se aprueba la regularización del Contrato de Trabajo suscrito con don Patricio Aravena López, como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 4.- El Memorando N° 1866 de fecha 27 de Diciembre de 2012, enviado por el Director de Tránsito Subrogante, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el contrato de Trabajo bajo la modalidad Código del Trabajo para el profesional don Patricio Aravena López, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Enero de 2013.
- 5.- La resolución del señor Alcalde, de fecha 08 de Enero de 2013.
- 6.- Dejase establecido que la persona consignada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República,
- 7.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, celebrado con fecha 09 de Enero de 2013, de don **PATRICIO ORLANDO ARAVENA LOPEZ**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° 4.332.092 - 0 y cuya remuneración bruta será la suma de \$ 1.110.991.- (Un millón ciento diez mil novecientos noventa y un pesos) a contar del 01 de Enero de 2013 y con vigencia indefinida, por los días lunes, martes, jueves y viernes, en la jornada de 08:30 a 14:00 horas.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CVA/IVR/abs.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE